RESOLUCION DE PRESIDENCIA

DEPARTAMENTO: FOMENTO

ASUNTO: APROBACIÓN CONVOCATORIA DE EXAMEN Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y DEL PERSONAL COLABORADOR DE VIGILANCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE OFICIAL DE 1ª ALBAÑILERIA DEL DE COOPERACIÓN LOCAL 2021 DE TAHIVILLA

EXPTE. Nº: Bases de selección de Personal 2021/4 (G5075)

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Resolución del Presidente de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla nº 2021/108 del 14.09.2021, en la cual se aprobó la CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE OFICIAL DE 1ª ALBAÑILERIA DEL DE COOPERACIÓN LOCAL 2021 DE TAHIVILLA, publicado en el BOP de Cádiz nº 179 de fecha 17.09.2021.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Incorporado el informe emitido de fecha 29.09.2021 por el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales para efectuar el proceso de selección "CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA CUBRIR EL PUESTO DE UN OFICIAL DE ALBAÑILERIA PARA EL PCL 2021 DE TAHIVILLA", en el que indica a modo conclusión que se deben de aplicar las siguientes medidas higiénico – sociales:

- 1.- A la entrada de la instalación se dispondrá un dispensador o frasco de líquido higienizante de manos para que las personas aspirantes se desinfecten las manos. En dicha entrada se procederá a la toma de temperatura. Las personas aspirantes irán entrando de una en una de tal manera que hasta que la primera persona aspirante no tome asiento no se autorizará el acceso de la segunda. Así sucesivamente hasta completar el aforo.
- 2.- La sala donde se celebre la prueba selectiva deberá estar limpia y desinfectada con productos virucidas autorizados por el ministerio de sanidad, prestando especial atención a la desinfección de las mesas y sillas que vayan a ser utilizadas por las personas aspirantes, así como aquellos puntos críticos como los pomos de las puertas. De igual modo deberá estar previamente ventilada de forma natural y durante todo el desarrollo de la prueba intentado que la ventilación sea cruzada. No se permite el uso de ventiladores ni de aire acondicionado. Entre mesa y mesa deberá existir una distancia de, al menos, 1, 5 m por cada lado.
- 2.- Los aseos deberán estar limpios y desinfectados y dispondrán de dispensador de jabón para el lavado de manos y de dispensador de papel de un sólo uso para el secado de las mismas. Deberán contener carteles informativos sobre cómo realizar el lavado correcto de manos.
- 3.- No se permitirá el acceso de los acompañantes al interior de la instalación. El acceso de las personas aspirantes se hará de forma ordenada siguiendo las normas de seguridad marcadas por el distanciamiento interpersonal de, al menos, 1,5 m de separación.
- 4.- Se ruega máxima puntualidad y llegar con un tiempo prudencial antes del comienzo de la prueba. Si el número de aspirantes es elevado, se acordará un orden de llegada escalonado y se establecerán turnos de accesos.





- 4.- Siempre que la instalación cuente con más de una puerta exterior, se utilizará una como puerta de entrada y la otra como puerta de salida.
- 5.- Es obligatorio el uso mascarilla homologada para el acceso a la instalación, en el uso de los espacios comunes (baños, aseos, pasillos, etc.), y durante el desarrollo de la prueba. También es obligatorio mantener la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 m de separación durante las estancias en los espacios comunes. No se permitirá el acceso con mascarillas de tela no homologadas.
- 6.- Al objeto de limitar el aforo, la prueba se realizará en tres turnos. En este sentido, entre turno y turno se deberá dejar un tiempo de, al menos, de 15 minutos, con el fin de poder limpiar y desinfectar las mesas y sillas utilizadas, y de ventilar la instalación.
- 7.- No está permitido compartir objetos personales ni bolígrafos, lápices, goma de borrar o materiales similares.
- 8.- Durante la entrega y recogida de exámenes se evitará en todo momento el contacto directo entre las personas aspirantes y entre éstos y los miembros del Tribunal.
- 9.- Las preguntas y/o cuestiones que planteen las personas aspirantes durante el desarrollo de la prueba se atenderán manteniendo la distancia interpersonal de, al menos, 1, 5 m por lo que se formularán y se responderán en voz alta, pudiendo ser, así, escuchadas por todas las personas aspirantes presentes en la sala. Con el fin de reducir al máximo el número de dudas, se aconsejará que estas se planteen durante los 10 primeros minutos del examen.
- 10.- La salida de la sala donde se celebre la prueba se realizará por una puerta distinta a la de entrada. Se hará de forma ordenada y siguiendo las normas de distanciamiento interpersonal de, al menos, 1,5 m. Es decir, se realizará igual que la entrada de una en una de manera que no se aglutinen en la puerta de salida.
- 11.-No están permitidas reuniones en grupo, por mínimas que sean, en las que no se respete la distancia interpersonal de seguridad de, al menos, 1,5 m y/o no se haga un uso correcto de mascarillas.
- 12.- Cuando cualquier persona que participe en la prueba muestre síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19 o cualquier otra enfermedad contagiosa o estos sean detectados por personal de protección civil que presta apoyo, se le llevará a un espacio separado de uso individual (elegido previamente) que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde se puedan depositar pañuelos, mascarilla y cualquier otro material desechable. Se avisará a la familia, la cual debe contactar con su Centro de Salud o con el teléfono de referencia para la COVID 19 (900 400 061), para que se evalúe su estado. Si se detecta que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará inmediatamente al 112.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente de referencia y en uso de la competencia que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.





RESUELVO

Primero.- Nombrar al Tribunal Calificador que estará constituido de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público para la realización de esta prueba a:

Presidente.

Titular. D. Ramón Moya Canas, persona funcionaria pública con la titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria.

Suplente. D. José María Barea Bernal, persona funcionaria pública con la titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria.

Vocal 1°.

Titular: Carlos Manuel Rodríguez Alba, persona funcionaria pública con la titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria.

Suplente: Manuel Herrera Maldonado, persona funcionaria pública con la titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria

Vocal 2°.

Titular: María José Lara Santos, persona funcionaria pública con la titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria.

Suplente: Manuel Natera Ledesma, persona funcionaria pública con la titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria.

Vocal 3°.

Titular: D. José Fernando Sena Mesa, persona funcionaria pública con la titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria.

Suplente: Inmaculada Viera Benitez, persona funcionaria pública con la titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria.

Vocal 4°.

Titular: Francisca Aranda Aviles, persona funcionaria pública con la titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria.

Suplente. Manuel Pelayo Sánchez, persona funcionaria pública con la titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria.

Secretaría. El de la Corporación o persona funcionaria en quien delegue, con voz, pero sin voto.

La persona titular de la Secretaría de la Corporación o persona funcionaria en quien delegue, con voz, pero sin voto.

Segundo.- Nombrar como personal colaborador de vigilancia y control durante el proceso selectivo y para que se cumplan todas las medidas de seguridad en prevención del COVID-19 exigidas para la realización de esta prueba selectiva y siguiendo las directrices del Técnico de Prevención del Ayuntamiento de Tarifa, estarán presentes:

- Juan Triviño Domínguez en calidad de Jefe Agrupación Voluntariados Protección Civil.
- Sergio López Ramos en calidad de voluntario de Protección Civil.
- Gerardo Perez Sánchez en calidad de Auxiliar Administrativo de la ELA de Tahivilla.

Funciones:

- El cumplimiento del aforo que se determine en cada dependencia de manera que se garantice la distancia de seguridad interpersonal.
- El cumplimiento de las medidas de higiene de manos de los/as aspirantes mediante la aplicación de solución hidroalcohólica en el acceso a las dependencias y a las aulas donde se realicen los ejercicios.





- La utilización de mascarilla por parte de los/as aspirantes en las condiciones que se determine.
- La espera de turno en las ubicaciones señalizadas para garantizar la distancia interpersonal de 2 metros.
- O La utilización correcta de las dependencias, en especial en las zonas de espera cuando se permitan asientos, de manera que no se utilicen los asientos anulados.
- La formación de filas de espera de turno tanto en el interior como en el exterior del edificio si fuera necesario.
- La ausencia de aglomeraciones.
- El llamamiento y comprobación de la identidad de aspirantes, deberá tener su propio material (bolígrafo, papel, etc.) y no compartirlo. No deberá coger el documento de identidad del aspirante.
- O Durante las tareas en las que el personal municipal no pueda mantener la distancia interpersonal de 2 metros con los/as aspirantes, deberá utilizar mascarilla autofiltrante FFP2 sin válvula de exhalación y protección facial:
- Acompañamiento de un/a aspirante con síntomas a una sala individual separada del resto para este fin.

Tercero.- Convocar a las personas aspirantes a la prueba de la fase de Oposición descrita en la Base Octava, compuesta por ejercicios de aptitud, eliminatorios y obligatorios que se realizarán el **día 07 de octubre de 2021 en el la Escuela de Formación de la Nave Municipal de Tarifa a las 10:30h.**

Las personas interesadas y admitidas deberán ir provistas de mascarilla, documentación que acredite su identidad conforme a lo previsto en las bases que rigen el proceso selectivo y además traer cumplimentada y firmada la declaración de responsabilidad Anexa a la presente Resolución.

Las personas aspirantes serán citados en una franja horaria de 10 minutos de antelación, evitando aglomeraciones a la entrada, según protocolo contra el COVID-19.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tarifa y en la página web municipal (<u>www.aytotarifa.com</u>) "Sección E.L.A. TAHIVILLA".

Así lo dijo, firma y manda, el Presidente de la ELA de Tahivilla, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tahivilla, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cúmplase, El Presidente Diego España Calderón

Doy fe, El Secretario General Antonio Aragón Román



